



**"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA DE ACTIVIDAD DENOMINADA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS EN EL CENTRO POBLADO HUANGALA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".**

**ACTA 10-2024/AS-SM-18-2024-MPS-CS-1**

**> SOBRE LA INFORMACION GENERAL: =====**

En la ciudad de Sullana, siendo las 08 horas y 30 minutos del día 18 de OCTUBRE del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Sullana, se reunieron los miembros del Comité de Selección reestructurado y designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 398-2024-MPS/GM de fecha 01 de Octubre del 2024, **encargado de la preparación, conducción y realización** del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación de una persona natural o jurídica para ejecutar LA FICHA DE ACTIVIDAD DENOMINADA: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS EN EL CENTRO POBLADO HUANGALA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo el valor estimado para esta contratación la suma de **S/ 362,622.00** (Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio; con precios vigentes al mes de febrero 2024 con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo el Sistema de Contratación de a **PRECIOS UNITARIOS**. **A fin de efectuar** la VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS en acto privado para su ADMISION EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas electrónicamente y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso.



**> SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: ===**

El quórum necesario que exige el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y actualizado con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se logró con la presencia de los siguientes miembros:



MIEMBROS				DEPENDENCIA
PRESIDENTE	Ing. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA	TITULAR	<b>X</b>	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	Ing. LUIS ALBERTO ELERA ERAZO	TITULAR	<b>X</b>	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. JULIO CESAR YNGA LEAÑO.	TITULAR	<b>X</b>	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		





**"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

➤ **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** =====

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron ELECTRÓNICAMENTE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10036618146	RIVAS SALVADOR JOSE GUILLERMO	10/10/2024	Válido
2	10414570891	GONZALES MONTERO OSCAR JAVIER	16/10/2024	Válido
3	10445363842	LATORRACA SANCHEZ MILTON CESAR	14/10/2024	Válido
4	10801225182	BELTRAN HUARAC SEGUNDO ENRIQUE	15/10/2024	Válido
5	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
6	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L.	10/10/2024	Válido
7	20530207120	CGYL CONTRATISTAS E.I.R.L.	11/10/2024	Válido
8	20600197666	CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES CORTEZ S.A.C.	11/10/2024	Válido
9	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/10/2024	Válido
10	20608226231	LOPCH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/10/2024	Válido
11	20609517281	TANRI COMPANY MYC E.I.R.L.	14/10/2024	Válido



➤ **DETALLE DE LOS POSTORES:** =====

El día Jueves 17/10/2024 fecha de presentación de propuestas (electrónicas) y en el horario señalado en el cronograma establecido en las Bases del presente procedimiento; los siguientes postores presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman sus ofertas de forma electrónica a través de la plataforma del SEACE V.3, tal como indica el siguiente cuadro.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE REGISTRO	PARTICIPACION DEL POSTOR
	<b>CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO</b>			
10414570891	GONZALES MONTERO OSCAR JAVIER. Con el 50% de participación	17/10/2024	21:56:55	SI PRESENTO (94 folios)
20603916558	ANVONT S.A.C. Con el 50% de participación			

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva del archivo digital del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas del mencionado postor; el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.





**"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

**> DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION: ===**

De acuerdo con la revisión efectuada, los postores contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo, lo cual se detalla a continuación:

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO
a	Declaración Jurada de Datos del Postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. <b>(Anexo N° 1).</b>	SI (folio 03)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI (folio 05 al 10)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	SI (folio 11 y 12)
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI (folio 13)
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI (folio 14)
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI (folio 15 al 16)
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI (folio 17)
<b>Oferta del Postor:</b>		<b>ADMITIDA</b>



N°	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N° 11).</b>	SI
d	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los <b>"Requisitos de Calificación"</b> que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI

**> DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION: =====**

De acuerdo con le revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su EVALUACIÓN:





**"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULA
1	<b>CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO</b> Conformado por <u>GONZALES MONTERO OSCAR JAVIER</u> con RUC N° 10414570891 y la empresa <u>ANVONT S.A.C</u> con RUC N° 20603916558.	I

➤ **EVALUACION DE LAS OFERTAS:** =====

- DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO	<b>S/ 362,622.00</b>	100%

➤ **PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:**

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO: **S/ 362,622.00**

El detalle de la evaluación de los postores FACTOR PRECIO:

La metodología para asignar puntaje consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$



POSTOR N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE
1	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO.	S/ 362,622.00	<b>100.00</b>

➤ **RESULTADO DE LA EVALUACION:** \*\*\*\*\*

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICA 5% x MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO</b> Conformado por <u>GONZALES MONTERO OSCAR JAVIER</u> con RUC N° 10414570891 y la empresa <u>ANVONT S.A.C</u> con RUC N° 20603916558.	100.00 Puntos	SI PRESENTA (5 puntos)	<b>105.00 Puntos</b>



➤ **CALIFICACIÓN:** =====

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		<b>CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO.</b>	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		





**"COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"**

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

A.1	HABILITACIÓN (Folio 19 al 25)	X	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (Folio 26 al 51)	X	
B.3	<u>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</u>		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA (Folio 52 al 56)	X	
B.3.2	CAPACITACION (Folio 57 al 62)	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (Folio 79 al 88)	X	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> (Folio 79 al 88)	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>SI CALIFICA</b>	

➤ **RESULTADO DE LA CALIFICACION:** \*\*\*\*\*

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	<b>CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO</b> Conformado por <u>GONZALES MONTERO OSCAR JAVIER</u> con RUC N° 10414570891 y la empresa <u>ANVONT S.A.C</u> con RUC N° 20603916558.

➤ **ACUERDO ADOPTADO:** \*\*\*\*\*

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, **dan por aprobados los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de la misma**, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta.

➤ **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** =====

De acuerdo con los resultados de la calificación, **el postor ganador de la buena pro es: CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO**, Conformado por GONZALES MONTERO OSCAR JAVIER con RUC N° 10414570891 y la empresa ANVONT S.A.C con RUC N° 20603916558. Adjudicándose por el monto de **S/ 362,622.00** (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES), incluyendo todos los impuestos de ley, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE VIAS EN EL CENTRO POBLADO HUANGALA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Base Legal: Conforme lo dispuesto el **artículo 63°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-EF y modificado con DS N° 234-2022-EF; **"Notificación del otorgamiento de la buena pro:** El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

➤ **ACUERDO ADOPTADO:** \*\*\*\*\*

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO**, Conformado por GONZALES MONTERO OSCAR JAVIER con RUC N° 10414570891 y la empresa ANVONT S.A.C con RUC N° 20603916558, así mismo se deja constancia que al haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su





## "COMITÉ DE SELECCIÓN 2024"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido, conforme lo dispuesto el numeral 64.1 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Siendo las 10 horas y 02 minutos del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



**Ing. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA,**  
PRESIDENTE.



**Ing. LUIS ALBERTO ELERA ERAZO,**  
PRIMER MIEMBRO.



**Ing. JULIO CESAR YNGA LEAÑO,**  
SEGUNDO MIEMBRO.